

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MOTOR FUERABORDA ENTRE PARTICULARES

En _____ a _____ de _____ de _____.

PARTES

De una parte, como **LA PARTE VENDEDORA:**

D/Dña. _____ mayor de edad, con N.I.F. nº _____ y con domicilio en _____ calle _____ nº _____ C.P. _____.

De otra parte, como **LA PARTE COMPRADORA:**

D/Dña. _____ mayor de edad, con N.I.F. nº _____ y con domicilio en _____ calle _____ nº _____ C.P. _____.

Ambas en su nombre propio y representación afirmar que tienen la capacidad necesaria para firmar y quedar obligado por este acto, en base a eso:

ESTABLECEN

I.- Ambas partes han acordado celebrar un contrato de compraventa de un motor fueraborda que se describe a continuación:

(Describir detalladamente: marca, modelo, año de compra, kilómetros realizados, desperfectos visibles...)

II. El comprador ha sido informado sobre el estado del bien y es conocedor de dicho estado. Además es conocedor de la antigüedad de dicho bien. Exonerando de manera expresa al vendedor de cualquier responsabilidad por vicios, defectos o posibles averías que el bien manifieste en un futuro, según se determina en el artículo 1.485 del Código Civil, salvo aquellos ocultos que tengan su origen en dolo o mala fe del vendedor.

III. Se hace costar que el comprador ha analizado personal y directamente el bien o a través de un tercero, y se realizaron las pruebas pertinentes a respecto de su funcionamiento u otras que consideró oportunas.

IV. Que el motor fueraborda objeto de esta compraventa ha sido revisado por el fabricante o por el taller oficial en la fecha _____.

Por lo expuesto, se procede a celebrar el presente contrato de compraventa del motor fueraborda expuesto anteriormente, acuerdo con el siguiente:

CLAUSULAS

PRIMERO.- El Vendedor procede con la venta del motor fueraborda de su propiedad especificado anteriormente por la suma de _____ euros (_____ €), sin incluir los impuestos correspondientes, si los hubiera, que serán a cargo del comprador.

SEGUNDO.- El vendedor declara que no existen gravámenes sobre el bien, ni impuestos, deudas o sanciones pendientes de pago a la fecha de la firma de este contrato, comprometiéndose en caso contrario a regularizar esta situación a su cargo.

TERCERO.- Mediante este acto se entrega al comprador la posesión del motor fueraborda. El comprador asume todas las responsabilidades que puedan derivarse de su propiedad, posesión y uso desde el momento de la entrega.

CUARTO.- El comprador declara conocer el estado actual del motor que es objeto del contrato y exonera expresamente al vendedor de cualquier responsabilidad por los vicios o defectos ocultos o posibles vicios que el inmueble pueda presentar en el futuro, según se determina en el artículo del Código Civil, a excepción de los vicios o defectos ocultos que se deban a dolo o mala fe del vendedor. El vendedor es responsable ante el comprador tanto de la posesión legal y pacífica de la cosa vendida como de los vicios o defectos ocultos que pueda tener, durante un periodo de tiempo de acuerdo con lo establecido en el Código Civil del país.

El vendedor no se hace responsable de las averías o deficiencias del motor fueraborda, que se produzcan con posterioridad a la entrega del mismo, cuando estas circunstancias se produzcan o sean causadas por un uso indebido; o como consecuencia de fuerza mayor, robo, hurto, negligencia, accidente o falta de mantenimiento recomendado por el fabricante, así como de los defectos existentes en el momento de la entrega del vehículo, siempre que fueran conocidos y aceptados por el comprador.

QUINTA. Para cualquier litigio que surja entre las partes de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, éstas, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someterán a los Juzgados y Tribunales de _____.

Ambas las partes estando de acuerdo con el contenido de este contrato, lo firman por duplicado en el lugar y fecha señalados.

Firma del VENDEDOR

Firma del COMPRADOR